



Illustre Municipalidad
de Buin

18 706337

BUIN, 04 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 351/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° 44922, de fecha 05 de enero 2022, de la Dirección Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 07 de enero de 2022, se requiere la compra de 5 Bombas Astral Victoria Plus 3 HP 380 V, para el buen funcionamiento de la Piscina del Complejo Deportivo, Programa Deporte.
2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 87 del 13 de enero 2022, entre las fechas 13 al 19 enero de 2022, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-2-L122.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.29.05.999, Centro de costo 25.05.04, fondos Propios, denominada "Otras", por un monto de \$3.300.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que las Ofertas Presentadas por **BORIS ANDRES VASQUEZ TOLEDO¹, RUT**, **BORIS ANDRES VASQUEZ TOLEDO², RUT**, **ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA., RUT**, **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, RUT**, **INVERSIONES GARFER LIMITADA, RUT** y **VIAIMPORT SPA., RUT** se encuentran entro del presupuesto disponible para la compra, es importante precisar que el proponente Boris Andrés Vásquez Toledo, Rut , presenta dos ofertas con distintos productos y montos en Oferta Economica.
5. Que las Ofertas Presentadas por **INMOBILIARIA INNOVA SPA, Rut**, **MG PROVEEDORES, RUT** Y **PUNTO HIDRAULICO BUIN SPA, RUT**, exceden el presupuesto disponible en las bases de Licitación. Por lo cual no permite que la oferta sea evaluada y **BORIS ANDRES VASQUEZ TOLEDO², RUT**, no cumple técnicamente con lo solicitado en los términos de referencia de este proceso licitatorio, por lo que se procede a declarar Inadmisibile la oferta según el punto III "Especificaciones Técnicas".
6. Que, en el criterio "OFERTA ECONÓMICA" el proveedor **BORIS ANDRES VASQUEZ¹**, obtiene el 69,4 % de la ponderación, **ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA.**, obtiene el 69,5 % de la ponderación, **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, obtiene el 69,4 % de la ponderación, **INVERSIONES GARFER LIMITADA**, obtiene el 70 % de la ponderación, **VIAIMPORT SPA**, obtiene el 69.5 % de la ponderación de este criterio.

¹ Primera Oferta presentada por el Proveedor Boris Andrés Vásquez Toledo, Rut 10.931.424-2, por un monto de \$2.773.000.- neto.

² Segunda Oferta presentada por el Proveedor Boris Andrés Vásquez Toledo, Rut 10.931.424-2, por un monto de \$2.280.000.- neto.

7. Qué; en el criterio "PLAZO DE ENTREGA", la oferta presentada por **BORIS ANDRES VASQUEZ TOLEDO**¹, indica que su entrega es de 1 día, obteniendo el **(30%)**, **ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA**, indica que su entrega es de 1 día, obteniendo el **(30%)**, **PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA**, no indica plazo de entrega, obteniendo el **(6%)**, **INVERSIONES GARFER LIMITADA**, indica que su entrega es de 2 días, obteniendo el **(24%)**, **VIAIMPORT SPA**, indica que su entrega es de 2 días, obteniendo el **(24%)**, de la ponderación de este criterio.

8. Que el proveedor **ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA**, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo "Informe Evaluación", adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-2-L122, que compra 5 Bombas Astral Victoria Plus 3 HP 380 V, para el buen funcionamiento de la Piscina del Complejo Deportivo, Programa Deporte., según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor **ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA**, RUT: _____ por un monto de \$3.296.300.- (tres millones doscientos noventa y seis mil trescientos pesos) con IVA Incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Propios número 215.29.05.999, denominada "Otras".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG /VZS/VVS/JFF/vop

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable